

LECCIONES
"UN FUTURO CON ESPERANZA"



El código de la felicidad

"No sólo de pan vivirá el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios" (Mateo 4:4).

Se cuenta que uno de los monarcas de la antigüedad, con el afán de estimular a sus súbditos a vivir vidas buenas y puras, promulgó una ley en virtud de la cual disponía que a todo súbdito del reino que cometiese adulterio o fornicación se le quitasen ambos ojos.

Quiso la fatalidad que el propio hijo del monarca fuera el primero que infringiera la ley. Llegada la noticia a oídos del rey, éste pasó algunas horas de angustiosa incertidumbre sobre lo que debía hacer. Por una parte, sus sentimientos paternos clamaban con toda la fuerza del corazón humano para que se perdonara al joven. Pero por otro lado esto no podía ser, puesto que en el imperio, una vez sellada la ley con anillo real, debía ponerse en efecto, sin tener en cuenta de quién se trataba.

Después de horas de angustioso conflicto el rey lanzó un suspiro de alivio, y escribió este decreto: "Las leyes de mi reino no pueden dejar de cumplirse. Cúmplase la ley en este caso. Esta exige dos ojos como castigo por la falta cometida. Quítense uno a mi hijo y otro a mí".





El Monarca supremo del universo promulgó una ley que ha regido desde la eternidad y continuará en vigencia por la eternidad. No puede dejar de cumplirse. Es la base de su gobierno, y su falta de cumplimiento acarrea consecuencias inevitables.

Esa ley fue violada por el hombre. Este cometió "pecado", que según la Palabra de Dios es "transgresión de la ley", y desgraciadamente, "la paga del pecado es muerte".

El monarca antiguo ofreció pagar él mismo la mitad de la culpa, pero la Divinidad decidió hacerse cargo de todo el castigo por el pecado de los hombres; por eso dicen las Sagradas Escrituras que Dios "cargó en Cristo el pecado de todos nosotros".

1. ¿QUIÉN ESCRIBIÓ Y PROMULGÓ LA LEY DE DIOS? (Éxodo 24:12), (Deuteronomio 5:22).

2. ¿CON QUÉ HERMOSAS PALABRAS SE REFIRIERON, EL REY DAVID EN EL ANTIGUO TESTAMENTO Y EL APÓSTOL PABLO EN EL NUEVO TESTAMENTO, A LA LEY DE DIOS? (Salmos 19:7), (Salmo 119:72), (Romanos 7:12).

3. ¿QUÉ BENDICIONES PROMETE DIOS A LOS QUE GUARDAN SUS MANDAMIENTOS? (Deuteronomio 28:1-13).

4. ¿DE QUÉ DISFRUTARÁN LOS QUE GUARDAN LOS MANDAMIENTOS DE DIOS? (Isaías 48:18), (Salmo 119:165).

5. ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁN EN VIGENCIA LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS? (Salmos 119:151, 152), (Mateo 5:18).

6. ¿QUÉ PACTO, QUE INCLUYE SU SANTA LEY, HARÁ DIOS CON SU PUEBLO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS? (Hebreos 8:10), (Hebreos 10:16).

7. ¿ANULAMOS LA LEY DE DIOS, POR EL HECHO DE CREER EN CRISTO Y TENER FE EN ÉL? (Romanos 3:31).

8. ¿TENDRÁ DIOS UN PUEBLO EN EL TIEMPO FINAL QUE ACEPTARÁ Y OBEDECERÁ TODOS SUS MANDAMIENTOS A PESAR DE LA IRA DEL DIABLO? (Apocalipsis 12:17), (Apocalipsis 14:12).

CONCLUSIÓN: LA LEY DE DIOS

I

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

II

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra.

No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

III

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

IV

Acuérdate del día de reposo para santificarlo.

Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

V

Honra a tu padre y a tu madre, porque tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

VI

No matarás.

VII

No cometerás adulterio.

VIII

No hurtarás

IX

No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

X

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

VERSÍCULOS COMPLEMENTARIOS:

Apocalipsis 14:7; Santiago 2:10-12; Apocalipsis 11:19 ; 1 Juan 3:4; Juan 14:15; 1 Juan 2:3, 4; Romanos 7:7; Romanos 3:20; Ef. 2:8, 9; Romanos 6:14; Romanos 3:31; Mateo 5:17; Gálatas 3:24; Salmos 19:7; Salmos 111:7-9; Hebreos 8:10; Salmos 111:7, 8; Romanos 3:20; Salmos 19:7; Salmos 19:11; Romanos 6:14; Romanos 6:15; 1 Juan 2:4; Santiago 2:10-12; Isaías 59:1, 2; Romanos 3:31; Juan 14:15; 1 Juan 5:3; 1 Juan 2:4, 5; Hebreos 8:10; 10:16; Salmos 40:8; Proverbios 28:9; Apocalipsis 14:12; Apocalipsis 12:17.

MI DECISIÓN PERSONAL

Acepto que la ley de Dios fue establecida para siempre.

Anhelo obtener la paz que disfrutaban los que guardan los mandamientos de Dios.

Deseo que Dios escriba su ley en mi corazón.

Nombre _____ Fecha _____